



INFORMA

UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES
DE CASTILLA – LA MANCHA

LA SUSPENSIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CASTILLA – LA MANCHA AL CONSTITUCIONAL.

En el día de hoy, 31 de marzo, se ha publicado en el BOE la admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de los Contencioso-administrativo número 3 de Toledo a raíz de la denuncia realizada por afiliados a **USICAM** a través de sus asesorías jurídicas contra la paralización de la *Carrera Profesional*.

Básicamente, el Juzgado número 3 de Toledo, que asume el procedimiento, entiende que la suspensión de la *Carrera Profesional* hace más de 13 años y en un contexto de crisis económica que conllevó un “ajuste” en las retribuciones de las trabajadoras y trabajadores del SESCOAM, podría vulnerar la Constitución, porque tras esos trece años y habiendo cambiado sustancialmente las condiciones económicas del país y de la región, el Gobierno de Castilla – La Mancha mantiene a sus trabajadoras y trabajadores de la Sanidad Pública en una desigualdad manifiesta frente al resto de trabajadoras y trabajadores del Sistema Nacional de Salud, vulnerando, por tanto, el artículo 14 de la Constitución, que hace referencia a la igualdad entre los españoles y el artículo 149.1.18ª que ordena que las bases del régimen jurídico de la Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas.

Desde **USICAM** seguimos y seguiremos movilizándonos para conseguir la recuperación de la *Carrera Profesional*, un derecho que se nos robó hace más de trece años y que el Presidente Emiliano García-Page, con diez años en el gobierno, no nos ha devuelto pese a sus repetidas e incumplidas promesas.



CamScanner